HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

28

Ref. Expte. 308-HCD-2026
Expte. 312-HCD-2026
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE MAYORÍA

Luego de haber analizado los expedientes de referencia, relacionados con un pedido de informe sobre el uso de armas de letalidad reducida (tipo "Byrna"), los Concejales abajo firmantes aconsejan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien informar a este Cuerpo respecto de la implementación de dispositivos de baja letalidad en el distrito, detallando y presentando lo siguiente:

a) Cantidad de dispositivos adquiridos, así como su marca, tipo y modelo.

b) Modalidad de adquisición de los dispositivos, indicando si la contratación se efectuó mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa.

c) Monto total destinado a la adquisición del equipamiento.

d) Personal municipal habilitado para su utilización.

e) Programas completos de capacitación implementados para los agentes autorizados a portarlos.

f) Si se realizaron evaluaciones integrales de idoneidad psicológica y capacidad teórica y práctica específicas para los agentes habilitados a portar dichos dispositivos.

g) Lineamientos generales y protocolos de actuación establecidos para su empleo.

ARTÍCULO 2°: De forma. -

Ricardo Antonfassi
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Federico Cordero Roque
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Arq. Adriana Fossati
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO